



**MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR CONTAGIOS POR COVID-19 CUANDO SE COMPARTEN VEHÍCULOS PARTICULARES PARA ACUDIR AL TRABAJO, ANTE LA ACTUAL SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA Y CON LAS NUEVAS RESTRICCIONES ESTABLECIDAS EN LA RIOJA EL 22/01/2021.**

ACTUALIZACIÓN: 27/01/2021

La Guía y Criterios de Interpretación de las Medidas anti COVID-19 en La Rioja establece en su punto 9: “Acudir en el mismo vehículo particular al trabajo entre no convivientes, pero si compañeros de trabajo: En el ámbito del trabajo, se considera un desplazamiento laboral, equiparado legalmente en tiempo y lugar de trabajo al Accidente laboral in itinere. En cualquier caso, solo podrá hacerse entre trabajadores del mismo centro y lugar de trabajo (máximo 2 por fila en el vehículo).”

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, en aplicación de este punto, hace las siguientes recomendaciones:

- Compartir el vehículo con el mínimo número posible de trabajadores y siempre con los mismos compañeros, para disminuir contactos y mejorar la trazabilidad.
- Dentro del vehículo, se realizará el lavado higiénico de manos con gel hidroalcohólico.
- Durante el trayecto todos los pasajeros del vehículo deben llevar puesta en todo momento la mascarilla bien ajustada, esta debe ser del tipo FFP2.
- Se debe poner en marcha el sistema de ventilación del vehículo durante todo el trayecto, de manera que entre aire del exterior y se renueve el aire del vehículo.
- No se debe utilizar la opción recirculación de aire o reciclaje de aire, ya que se aprovecha el mismo aire y no se renueva.
- Se deben abrir las ventanillas de forma periódica para que entre aire y se ventile el habitáculo.
- Los sistemas de ventilación y climatización se deben mantener y limpiar de forma regular según indique el fabricante.

Se recomienda que los pasajeros hablen en voz baja y lo menos posible durante el trayecto.